

Canallero de J. P. A.

[illegible][illegible]

Et por ende agora antes que otro pague los 6 d. que son de
 quito mandado el alonso fonses e juro alguna al. e no por no
 omnia mdr dionis apud p. de p. e juro ca ante nro
 los fonses de la plaza de p. e juro. p. un mdr de p. e juro al
 que el los d. a f. de p. e juro por otros fonses p. e juro al
 nro e mandado jayme de alago p. e juro como de p. e juro al